	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 18 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243080018731** de fecha **04 de abril de 2024** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIO(A) Y/O RESIDENTE** , el cual se anexa en **0** folios.

Constancia de fijación: Hoy **12 de abril de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles,

Nombre completo y firma de quien fija: **Winer Enrique Martinez Cuadrado**



Constancia de desfijación: Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243080018731**

Fecha: 04-04-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

PROPIETARIO(A) Y/O RESIDENTE

Sector de Interés Urbanístico Niza

Ciudad

ASUNTO: Recorrido general y tomas fotográficas al Sector de Interés Urbanístico de Vivienda en Serie Niza Sur I - II - III

Respetados residentes,

Por medio de la presente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) atentamente les informa que se han ido adelantando diferentes procesos con relación a la actualización y complementación del Inventario de Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital. Lo anterior en cumplimiento de las funciones estipuladas en el numeral 7.5 del artículo 7 del Decreto Distrital 522 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”, donde se establece como competencia del IDPC:

7.5. Realizar los estudios que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, revocar y/o modificar niveles de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y para la elaboración, aclaración o modificación de la ficha de valoración individual respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido.

A la fecha, se ha avanzado en la metodología de estudio para actualizar el inventario del Sector de Interés Urbanístico (SIU) de Vivienda en Serie Niza Sur I - II – III, revisando distintas fuentes documentales que incluyen planos de la urbanización original, aerofotografías, publicaciones, investigaciones, entre otras. Sin embargo, en esta etapa del proceso, y en aras de verificar los datos y diagnosticar las condiciones urbanas y arquitectónicas actuales, es necesario que los profesionales designados por el Instituto realicen los recorridos, las tomas fotográficas y la inspección visual en el sector declarado Bien de Interés Cultural del grupo urbano en el ámbito distrital.

A continuación, adjuntamos los datos de las personas que realizarán los recorridos en el Sector de Interés Urbanístico mencionado:



Radicado: **20243080018731**

Fecha: 04-04-2024


Pág. 2 de 2

- Natalia Achiardi Ortiz con C.C 1.014.238.520 – Contrato IDPC-CPS-124-2024
- Francisco Javier Pinzón Riaño con C.C 80.187.481 - Contrato IDPC-CPS-123-2024
- Juan Sebastián Mancera Sanabria con C.C 1.030.636.160 - Contrato IDPC-CPS-122-2024
- Juana Sofía Zárate Ríos con C.C 1.026.553.820 - Contrato IDPC-CPS-119-2024

Por último, se aclara que estas inspecciones solo sirven como soportes documentales para la caracterización del Bien de Interés Cultural del grupo urbano, y que con tales visitas no se está surtiendo ningún proceso administrativo, de control o de revocatoria de los inmuebles y/o del sector patrimonial.

De antemano agradecemos su colaboración en este proceso, acción que fortalece las acciones de este instituto para la preservación y conservación del patrimonio cultural de Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20243080018731 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 11-04-2024 06:36:37
Aprobó:	DIANA CAROLINA SHOOL MONTOYA - Profesional especializado - Valoración
 b4f99b7da3417355b41ddf0b2972d19313aa5f2121489a546d3e864eafb1ef88 Codigo de Verificación CV: 04ba7	